

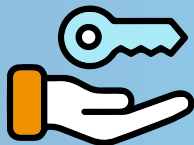
PASO PASO

para que POSEEDORES paguen
el impuesto de vehículos



SECRETARÍA DE
HACIENDA

¿Qué es un poseedor? Es una persona natural o jurídica que ejerce derecho sobre un vehículo y no necesariamente es el propietario.



Si eres poseedor de un vehículo en Bogotá y deseas pagar el impuesto de 2026, dirígete a un punto presencial de la Secretaría de Hacienda con original de tu documento de identificación y con una declaración juramentada y firmada por ti, que contenga la siguiente información:

- Nombre completo, tipo y número de documento, aclarando si actúas en nombre propio o como representante legal (persona jurídica). En este último caso, debes incluir el NIT de la empresa que representas.
- PLACA del vehículo sobre el cual ejerces la posesión, porcentaje de posesión que tienes sobre el bien y fecha desde la que ostentas la posesión.
- Debes indicar que aceptas las cargas tributarias que generen dicha posesión y las relacionadas con la presentación de las obligaciones a tu nombre.



Una vez validados los datos por parte de la entidad, serás incorporado en el sistema como responsable tributario del bien.



Después, debes registrarte [Oficina Virtual](#) para hacer la declaración.



Desde la Oficina Virtual, ingresa por la opción "Contribuyente"; en la parte superior, selecciona "Declaraciones", luego "Generar declaración", año gravable 2026 y el impuesto. Posteriormente, haz clic en "Calcular" y, según sea el caso, elige el botón "Solo firma", si eres persona natural, o "Agregar firmas", si eres persona jurídica. Luego, selecciona "Presentar declaración" y se descargará el respectivo formulario para pago en bancos; si lo deseas, puedes pagar en línea.